

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**49357** BARCELONA

Don José Vela Pérez, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial

Hago saber:

Número de asunto. Concurso Abreviado 747/2018 Sección: A.

NIG: 0801947120178005384.

Fecha del Auto de declaración. 25 de septiembre de 2018.

Clase de Concurso. Abreviado.

Entidad Concursada. Elifer Vallés, Sociedad Limitada Unipersonal, con CIF B-65-558207, con domicilio en Carreta de Sant Cugat, número 63, de Rubí (Barcelona).

Administradores Concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Pedreño abogados y economistas, Sociedad Limitada Personal, quien designa a Laura Pedreño Vargas de profesión Abogado.

Dirección postal: calle Provenza, 238, segundo, primera, 08008 Barcelona.

Dirección electrónica: [laura@pedreno.es](mailto:laura@pedreno.es)

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad al artículo 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde su publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12 – Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (artículo 184,3 Ley Concursal). La personación se debe realizar en la oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles Ciutat de la Justicia, edificio C, planta 13, Barcelona.

Barcelona, 2 de octubre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A180061233-1